

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 13/22, de Jefe Unidad de Operaciones.
4. Memorándum N°11, Directora de Salud Municipal
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 6.000 litros de Petróleo - Diésel para Caldera del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO EXENTO N°0675

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado **"ADQUISICIÓN DE 6.000 LITROS DE PETRÓLEO - DIÉSEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, el **Jefe Unidad de Operaciones**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden de Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)